



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.20 horas del día **06 de abril de 2022**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación. (*)

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Sadie Cabestrero Romero, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación. (*)

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) *Asistencia telemática.*

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **30 de marzo de 2022** se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- **XP0561/2021/UEIN** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“ITSGC2. Ejecución de un sistema inteligente de transporte en la carretera GC-02 (2 lotes)”**. Importe neto de la licitación 3.428.214,92 € e IGIC de 239.975,04 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Lote 1: 12 meses, lote 2: 10 meses. **Unidad de Economía e Innovación.**

La Secretaria informa que figura en el expediente electrónico documento de compromiso de UTE del adjudicatario del contrato correspondiente al Lote 1 en el que declara que la misma estaría formada por las entidades ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. y PÉREZ MORENO, S.A.U. con un porcentaje de participación del 70% y 30%, respectivamente.

En consecuencia, en el acta de las sesiones de 22 de diciembre de 2021 y 9 de marzo de 2022:

Donde dice:

ALUVISA - PEREZ MORENO - CERMA & ARRIAGA (TEMP-00105)

Debe decir:

ALUVISA - PEREZ MORENO (TEMP-00105)

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

5.2.1 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1034/2021/AAGG** Procedimiento abierto único criterio precio: “Suministro de material de oficina e imprenta para el Cabildo de Gran Canaria, Organismos Autónomos y consorcios adheridos.” Importe neto de la licitación 513.528,97 € e IGIC de 35.947,03 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 años. Servicio de Asuntos Generales.

➤ **LOTE 1 – “MATERIAL DE OFICINA”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **16 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MICRODISK SUMINISTROS INFORMÁTICOS, S.L. con NIF B35404896**, concediéndole un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación para que presentara la documentación requerida en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Secretaria de la Mesa da cuenta de que consta en el expediente electrónico escrito presentado por el propuesto adjudicatario de fecha **25 de marzo de 2022** en el que se indica que en caso de que no fuera posible aumentar de forma lineal el 20% del precio de todos los productos ofrecidos, se verían en la obligación de renunciar a la adjudicación de mismo.

Transcurrido el plazo legalmente establecido de presentación de documentación, se ha comprobado que la licitadora no ha cumplimentado el requerimiento en el plazo señalado por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero: ENTENDER RETIRADA la oferta presentada por la mercantil MICRODISK SUMINISTROS INFORMÁTICOS, S.L. con NIF B35404896 para el LOTE 1.

Segundo: Proponer la ADJUDICACIÓN del LOTE 1 del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación –como consta en el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por el Servicio Promotor -, esto es, a **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L. con NIF B35211200 y un total de 76,70 puntos**, por un **importe total máximo de 340.000,00€**, desglosado en un importe neto máximo de **317.757,01€** e IGIC máximo al 7% de **22.242,99€** y restantes condiciones de su oferta.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L. con NIF B35211200, para el Lote 1**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia Económica o Financiera:

La solvencia económica o financiera se acreditará de la forma indicada a continuación:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de:

LOTE	IMPORTE
1	238.317,76

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

3) Solvencia Técnica y Profesional:

La solvencia técnica de empresas que no son de nueva creación, se acreditará por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:**

LOTE	IMPORTE
1	111.214,95

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, **5% de 317.757,01 = 15.887,85 €**

➤ **LOTE 2 – “MATERIAL DE IMPRENTA”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **16 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **CENTRO DE REPROGRAFÍA DE LANZAROTE, S.L. con NIF B35458181, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual una vez se



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

incorpore de oficio la carta de pago correspondiente a la garantía por el Servicio de Tesorería.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

- **XP0587/2021/PRE** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicio técnico para la realización de eventos y actos del Cabildo de Gran Canaria.”** Importe neto de la licitación 314.600,00 € e IGIC de 22.022,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Presidencia.**

➤ **LOTE 1 – “SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **RIDER SERVICE PLUS, SL con NIF B76211382, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTE 2 – “SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA TÉCNICA CON APORTE DE MATERIAL DE PROYECCIÓN, IMAGEN Y SONIDO” Y LOTE 3 - “SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA FACHADA DE LA CASA PALACIO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **D. RAYCO RAMOS GARCÍA con NIF 45763513E, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO:**

- **Solvencia Económica o Financiera** en tanto que se ha presentado el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales por importe suficiente pero no el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- **Solvencia Técnica o profesional para el Lote 2** pues acredita servicios realizados en los ejercicios 2020 y 2021 por importe de 24.582,91€ y 14.786,33€, respectivamente, debiendo alcanzar en un único año el importe de 86.310,00 €.
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria Canaria** específico para contratistas pues se ha aportado el específico para la obtención de subvenciones.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Solvencia Económica o Financiera:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de:**

Lote 2: 246.600 €.

Lote 3: 35.000 €.

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

Se ha presentado el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales por importe suficiente pero no el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

2) Solvencia Técnica y Profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

Lote 2: 86.310 euros

Acredita servicios realizados en los ejercicios 2020 y 2021 por importe de 24.582,91€ y 14.786,33€, respectivamente, debiendo alcanzar en un único año el importe de 86.310,00 €.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración).

Se ha aportado el específico para la obtención de subvenciones.

- **XP1631/2021/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Feria del Sector Primario. (4 lotes)”** Importe neto de la licitación 181.840,03 € e IGIC de 12.728,80 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución hasta 30 de junio. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

➤ **LOTE 1 – “COORDINACIÓN GENERAL DE LA FERIA DE SECTOR PRIMARIO 2022”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **D^a. ANA MARÍA COSIO GONZÁLEZ con NIF 78481541K, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTE 2 – “SERVICIOS GENERALES DE LA FERIA DEL SECTOR PRIMARIO”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. con NIF B76367549, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTE 3 – “ACTIVIDADES INFANTILES”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MJC AMBIENTAL SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR con NIF J76304823, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTE 4 – “CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **D. GILBERTO RODOLFO GONZÁLEZ CABRERA con NIF 43752952Y, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

5.1.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1394/2021/JC** - Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de recepción de visitas en el Jardín Botánico Viera y Clavijo”**. Importe neto de la licitación 183.726,43 € e IGIC de 12.860,85 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. Jardín Botánico Viera y Clavijo.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **EN-FORMATE CANARIAS S.L. con NIF B76094937, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.1.3 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0878/2021/OP** - Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Inventario geométrico y sistema de gestión de firmes.”** Importe neto de la licitación 704.040,00€ e IGIC de 49.282,80€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.

En la Mesa del pasado **16 de marzo de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 30 de marzo de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora UTE GEOCISA – RAUROSZM, con NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR con un total de 86,31 puntos, por un importe total de 668.950,65€, desglosado en un importe neto de 625.187,52€ e IGIC al 7% de 43.763,13€ y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a UTE GEOCISA – RAUROSZM CON NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Solvencia económica o financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 704.040,00€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica y Profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato (Inventario de Carreteras y Auscultación de firmes) en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **328.552,00€**.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación - **5% de 625.187,52€ = 31.259,37€**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Análisis de informe y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP1479/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Pavimentación camino agrícola Subida a Huesa Bermeja. T.M. de San Bartolomé de Tirajana.”** Importe neto de la licitación 224.834,87€ e IGIC de 15.738,44€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **Informe relativo a la renuncia del primer propuesto como adjudicatario por error en su oferta** y propuesta de adjudicación al siguiente licitador emitido por el Servicio Promotor **de fecha 17 de marzo de 2022** en el que se pone de manifiesto la retirada de la oferta presentada por el adjudicatario **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ S.L.**

Visto el referido informe, la Mesa ACUERDA por unanimidad hacer suyo el contenido del mismo y:

PRIMERO.- ACEPTAR la retirada de la oferta presentada por la mercantil TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ S.L. con NIF B35365170.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

SEGUNDO.- PROPONER la adjudicación del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación –como consta en el acta de la Mesa de fecha 26 de enero de 2022-, esto es, **a LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU con NIF A35069863 por un importe total de 236.836,86€**, desglosado en un **importe neto de 221.342,86€** e **IGIC al 7% de 15.494,00€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, verificándose que se encuentra clasificada en el grupo G, subgrupo 4 y categoría 6, categoría superior a la requerida 2, ACORDÁNDOSE REQUERIR a LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU con NIF A35069863**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de adjudicación, **5% de 221.342,86€ = 11.067,14€**

6.2.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1650/2021/PRE** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: ***“La contratación de un servicio de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en redes sociales.”*** Importe neto de la licitación 50.000,00 € e IGIC de 3.500 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución un año. **Servicio de Presidencia.**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

En la Mesa del pasado **02 de febrero de 2022** se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula, quedando el expediente a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, previo análisis de las ofertas presentadas y comprobación de posibles ofertas incursas en baja temeraria.

Se verifica por parte del Servicio Promotor que el **licitador SOLGENTIA CANARIAS, S.L. con NIF B76167808 estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido informe de justificación de baja y propuesta de adjudicación de fecha **29 de marzo de 2022** por el **Servicio de Presidencia**, la Mesa **ACUERDA** hacer suyo el contenido del mismo y a la vista de la valoración de los criterios automáticos, decide **PROPONER por unanimidad de los presentes, la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a SOLGENTIA CANARIAS, S.L. con NIF B76167808**, por un **importe total de 26.964,00€** desglosado en un **importe neto de 25.200,00 € e IGIC 7 % de 1.764,00€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a SOLGENTIA CANARIAS, S.L. con NIF B76167808**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 75.000€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia técnica y profesional:

3.1 Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 35.000 €.**

3.2 (Cuando no se evalúe como criterio de adjudicación) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Debe acreditarse que al menos un miembro del personal técnico participante en el contrato cumple con los siguientes requisitos:

Experiencia laboral: al menos 2 años en gestión de contenidos de redes sociales o community manager, lo que se acreditará mediante la aportación de un certificado de ejecución de trabajos.

Formación requerida:

Licenciatura o Grado de Periodismo (Ciencias de la Información) Comunicación Audiovisual, o Información y Documentación, o cualquier otra Licenciatura o Grado en Máster o Postgrado en el ámbito de la comunicación o redes sociales, lo que se acreditará mediante la aportación del oportuno título.

3.3 Solvencia técnica empresas de nueva creación:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

(Cuando no se evalúe como criterio de adjudicación) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Debe acreditarse que al menos un miembro del personal técnico participante en el contrato cumple con los siguientes requisitos:

Experiencia laboral: Al menos 2 años en gestión de contenidos de redes sociales o community manager, lo que se acreditará mediante la aportación de un certificado de ejecución de trabajos.

Formación requerida:

Licenciatura o Grado de Periodismo (Ciencias de la Información) Comunicación Audiovisual, o Información y Documentación, o cualquier otra Licenciatura o Grado en Máster o Postgrado en el ámbito de la comunicación o redes sociales, lo que se acreditará mediante la aportación del oportuno título.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, **5% de 25.200,00 € = 1.260,00 €**

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP1251/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Análisis de demanda, comportamiento y desarrollo de la red de carreteras de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 831.112,87 € e IGIC de 58.177,90 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 31 de marzo de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **01 de abril de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno-** UTE RABADÁN 17 – TRN TÁRYET (TEMP-00109)
- **Número dos-** WSP SPAIN APIA S.A.U. (A39074877)
- **Número tres-** UTE ANTEA – ESTUDIO 7 (TEMP-00108)
- **Número cuatro-** SGS TECNOS S.A. (A28345577)
- **Número cinco-** UTE HENRIQUEZ SANCHEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.P.-TOOL ALFA S.L. (TEMP-00110)
- **Número seis-** AIE MULTICRITERI- MCRIT (V67163576)
- **Número siete-** TEMA INGENIERÍA, S.L. (B87163572)
- **Número ocho-** UTE ALOMON – CPS – LC30 (TEMP-00111)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. UTE Rabadán 17 – TRN TÁRYET (TEMP-00109)	Presentan	Presentan	Presentan	Si / Si
2. WSP Spain Apia, S.A.U. (A39074877)	Presenta	No presenta (i)	Presenta	No
3. UTE Antea – Estudio 7 (TEMP-00108)	Presentan	Presenta (ii)	Presentan	No / Sí
4. SGS Tecnos, S.A. (A28345577)	Presentan (iii)	Presentan	Presentan	No / Sí



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

5. UTE Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P. – Tool Alfa, S.L. (TEMP-00110)	Presentan (iv)	Presentan	Presenta: Henríquez Sánchez	Sí / Sí
6. AIE Multicriteri – Mcrit (V67163576)	Presentan (*)	Presentan	Presentan	Sí / Sí
7. Tema Ingeniería, S.L. (B87163572)	Presentan (v)	Presentan	No presentan	Sí / Sí / Sí
8. UTE Alomon – CPS – LC30 (TEMP-00111)	Presentan	Presentan	Presentan	Sí / Sí / Sí

(*) De la documentación aportada se observa que la licitadora concurre en UTE, siendo las participantes de la misma AIE MULTICRITERI – MCRIT y IC3 con unos porcentajes de participación de 80% y 20%, respectivamente.

(i) En relación con el licitador **WSP Spain Apia, S.A.U. con NIF A39074877:**

- Deberá aportar **Declaración de relación de empresas vinculadas** de conformidad con el Anexo II del PCAP.

(ii) En relación con el licitador **UTE Antea – Estudio 7 con NIF pendiente de constituir:**

- **ESTUDIO 7, S.L.** deberá aportar **Declaración de relación de empresas vinculadas** de conformidad con el Anexo II del PCAP.

(iii) En relación con el licitador **SGS Tecnos, S.A. con NIF A28345577**, se aporta compromiso de UTE en el que se indica que la misma estaría formada por las entidades SGCS TECNOS, S.A. y VECTIO TRAFFIC ENGINEERING, S.L., con un porcentaje de participación de 42% y 58%, respectivamente. En este sentido, sendas participantes de la UTE presentan DEUC en el que efectivamente indican que están participando en el procedimiento junto con otro operador económico, identificándose recíprocamente.

Por otro lado, ambas entidades contestan afirmativamente al apartado C) de la Parte II de sus respectivos DEUCS por lo que **indican que se basan en la capacidad de otras entidades** precisándose aclaración de este apartado y, en su caso, subsanación de la documentación aportada en los siguientes términos:

- En caso de que se haya respondido afirmativamente al referido apartado C) de la Parte II del DEUC por el mero hecho de concurrir en UTE, debe subsanarse aportando un DEUC para cada participante en el que se conteste negativamente a esta cuestión en el caso de que no se vaya a recurrir a la capacidad de empresas externas a la UTE.
- En caso de que efectivamente se base en la capacidad de otras entidades, distintas a las participantes en la UTE, debe subsanarse aportando un DEUC para cada participante en el que se conteste afirmativamente a esta cuestión y se identifique a la/s otra/s entidad/es en la/s que basa su capacidad. Asimismo, deberá aportarse un DEUC de esta/s entidad/es.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

(iv) En relación con la licitadora **UTE Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P. – Tool Alfa, S.L.** se aporta compromiso de UTE en el que se indica que la misma estaría formada por las entidades Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P. y Tool Alfa, S.L., con un porcentaje de participación de 46% y 54%, respectivamente. En este sentido, sendas participantes de la UTE presentan DEUC en el que efectivamente indican que están participando en el procedimiento junto con otro operador económico, identificándose recíprocamente.

Por otro lado, la participante Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P. contesta afirmativamente al apartado C) de la Parte II de su DEUC por lo que **indican que se basa en la capacidad de otras entidades**, cuestión que no indica la otra participante en la UTE por lo que se precisa aclaración de este apartado y, en su caso, subsanación de la documentación aportada en los siguientes términos:

- En caso de que se haya respondido afirmativamente al referido apartado C) de la Parte II del DEUC por el mero hecho de concurrir en UTE, debe subsanarse aportando un DEUC de la participante Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P., en el que se conteste negativamente a esta cuestión en el caso de que no se vaya a recurrir a la capacidad de empresas externas a la UTE.
- En caso de que efectivamente se base en la capacidad de otras entidades, distintas a las participantes en la UTE, debe subsanarse aportando un DEUC de la participante Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P., en el que se conteste afirmativamente a esta cuestión y se identifique a la/s otra/s entidad/es en la/s que basa su capacidad. Asimismo, deberá aportarse un DEUC de esta/s entidad/es.

Asimismo, **debe tenerse en consideración en cualquiera de los supuestos anteriores** que en la **Parte IV.a) del DEUC** aportado por la participante Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P. se ha contestado negativamente a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección por lo que deberá, en su caso, revisarse este apartado en tanto que la declaración responsable del incumplimiento de los criterios de selección implicaría la exclusión de la licitadora, **siendo necesario responder afirmativamente a esta cuestión si cumple los criterios de selección (requisito necesario para continuar en el procedimiento).**

(v) En relación con el licitador **Tema Ingeniería, S.L. con NIF B87163572**, se aporta compromiso de UTE en el que se indica que la misma estaría formada por las entidades SISTEMA, S.A., TEMA INGENIERÍA, S.L. y SINCOSUR, S.L., con un porcentaje de participación de 20%, 50% y 30%, respectivamente. En este sentido, todas participantes



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

de la UTE presentan DEUC en el que efectivamente indican que están participando en el procedimiento junto con otro operador económico, identificándose recíprocamente.

Por otro lado, las tres entidades contestan afirmativamente al apartado C) de la Parte II de sus respectivos DEUCS por lo que **indican que se basan en la capacidad de otras entidades** por lo que se precisa aclaración de este apartado y, en su caso, subsanación de la documentación aportada en los siguientes términos:

- En caso de que se haya respondido afirmativamente al referido apartado C) de la Parte II del DEUC por el mero hecho de concurrir en UTE, debe subsanarse aportando un DEUC para cada participante en el que se conteste negativamente a esta cuestión en el caso de que no se vaya a recurrir a la capacidad de empresas externas a la UTE.
- En caso de que efectivamente se base en la capacidad de otras entidades, distintas a las participantes en la UTE, debe subsanarse aportando un DEUC para cada participante en el que se conteste afirmativamente a esta cuestión y se identifique a la/s otra/s entidad/es en la/s que basa su capacidad. Asimismo, deberá aportarse un DEUC de esta/s entidad/es.

Asimismo, se aporta por la licitadora DEUC de la entidad INYSUR Consultoría, S.L. que, de conformidad con el compromiso de UTE aportado, no es una entidad participante pero sí vinculada con participante SINCOSUR, S.L. por lo que se solicita se aclare el motivo por el que se presenta dicho DEUC y, en su caso, se subsane en los siguientes términos:

- Si el DEUC de la mercantil INYSUR se ha presentado por el mero hecho de ser una entidad vinculada, no procede su presentación por lo que basta con que se aporte escrito aclaratorio en el que se indique dicha cuestión.
- Si el DEUC de la mercantil INYSUR se ha presentado por cualquier otra cuestión diferente a la anterior, debe revisarse y, en su caso, subsanarse el DEUC aportado a efectos de reflejar dicha cuestión.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN a las cinco licitadoras anteriores** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

A la vista de la documentación aportada por las licitadoras, es preciso modificar la certificación de fecha 01 de abril de 2022 comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma en los siguientes términos:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

Donde dice:

- “- **Número cuatro**- SGS TECNOS S.A. (A28345577)
(...)
- **Número seis**- AIE MULTICRITERI- MCRIT (V67163576)
- Número siete**- TEMA INGENIERÍA, S.L. (B87163572)”

Debe decir:

- “- **Número cuatro**- UTE SGS TECNOS – VECTIO TRAFFIC ENGINEERING
(...)
- **Número seis**- UTE MULTICRITERI-MCRIT – IC3
- Número siete**- UTE SISTEMA - TEMA INGENIERÍA - SINCOSUR”

5.1.2 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1251/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Análisis de demanda, comportamiento y desarrollo de la red de carreteras de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 831.112,87 € e IGIC de 58.177,90 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10.56 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 20 de abril de 2022.**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
6 de abril de 2022**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA